



Municipalidad  
de San Isidro

301

RESOLUCION DE ALCALDIA N°

San Isidro, 31 JUL. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

Visto, el Informe N° 53-07-12.0.0-GACU/MSI del 10 de julio del 2007, mediante el cual la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, solicita que se promocióne con carácter honorífico - académico al grado inmediato superior de Capitán de la Policía Municipal, al servidor empleado don Alejandro Pedro Masgos Barco, en reconocimiento a su capacidad profesional de la labor realizada.

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta de promoción está referida específicamente al reconocimiento académico relacionado con el escalafón de la Policía Municipal del Distrito de San Isidro, lo cual no implica un ascenso en la carrera administrativa;

Que, el servidor propuesto cumple con los requisitos de capacidad profesional, tiempo en el cargo y no cuenta con sanciones administrativas de acuerdo con lo que figura en los respectivos legajos personales;

Que, la evaluación realizada está basada en el legajo personal y en la apreciación de los superiores en el desempeño de las tareas asignadas, habiéndose obtenido resultados satisfactorios;

Que, es necesario fomentar e impulsar la superación y el reconocimiento de aquellos que en su desarrollo cotidiano realizan sus labores incluso más allá de lo que las normas le exigen generando la buena imagen institucional y logrando un adecuado desarrollo personal y profesional; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.-** Promover, a partir de la fecha, al siguiente servidor empleado de la Policía Municipal de San Isidro, distinguiéndolo con el grado académico que a continuación se indica:

Grado Actual	Nombre y Apellidos	Grado al que se le promocióne
TENIENTE PM	ALEJANDRO PEDRO MASGOS BARCO	CAPITAN PM

Regístrese, comuníquese y cúmplase



E. ANTONIO MEIER CRESCI  
ALCALDE

